

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00437-00 Ejecutivo de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A." contra DEIVI JONATAN VASQUEZ MOLINA.

Una vez revisada la solicitud visible a folio 15 de la actuación cautelar y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el juzgado,

DISPONE:

DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte en lo que exceda el salario mínimo legal o convencional, comisiones, honorarios y demás emolumentos que devengue el ejecutado DEIVI JONATAN VASQUEZ MOLINA., como empleado o prestador de servicios de **INDUSTRIAL AERONAUTICA S.A.** Límitese el embargo a la suma de **\$90.000.000** y librar comunicación a la entidad correspondiente para que se tomen las medidas del caso, haciéndole las prevenciones legales.

NOTIFÍQUESE, (2)

**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 136 Hoy 23 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8558bbff991cb08d9c0c4fbbe88222ef45223fb4336b92cf6729bc8bc58054**

Documento generado en 20/10/2023 05:28:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>